LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE INDETERMINADO Nº 27/2.016
"ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE PILAR – AD REFERENDUM" ID N° 320.717
INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de enero del dos mil diez y siete, se reúnen los Señores, Lic. Tomas Méndez, representante del ámbito solicitante; Lic. Walter Avalos, representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abog. Javier González, representante de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones, Señor Richard Torres y la Arq. Sandra Basabe, representante de la Dirección de Planificación, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Locación de Inmueble Indeterminado N° 27/2.016 "Alquiler de Inmueble para la Sede de Pilar - Ad Referéndum" ID N° 320.717, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

Se reúne el presente comité, en cumplimiento a la Res. N° 43/17, de fecha 13 de enero del 2017, que modifica el Art. N° 7 de la Res. N° 1348/16, **POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCESO A LOCACIÓN DE INMUEBLES, SE APRUEBAN LA CARTA DE INVITACION Y EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE INDETERMINADO N° 27/2016 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE PILAR", I.D.N° 320.717 AD- REFERÉNDUM, A SER CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA MENCIONADA LICITACIÓN**, el cual, conforme a los antecedentes que posee, fecha de Apertura de Sobres el 4 de enero del 2016. Por lo tanto, en virtud de la conformación de este nuevo comité constituido en fecha citada más arriba, como primer punto, el Comité Evaluador cree oportuno y recurre a lo establecido en cuarto párrafo del Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, con relación a los plazos para la Adjudicación, aplicándolo de manera automática e inmediata, conforme a derecho, prosiguiendo la evaluación.

Conforme a la nota, de la Dirección de Obras, donde solicita el Alquiler De Inmueble Para La Sede De Pilar para el Ministerio de la Defensa Publica, y Res. N° 1348/16, POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCESO A LOCACIÓN DE INMUEBLES, SE APRUEBAN LA CARTA DE INVITACION Y EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE INDETERMINADO N° 27/2016 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE PILAR", I.D.N° 320.717 AD- REFERÉNDUM, A SER CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.

En fecha 19 de diciembre del 2016, mediante Nota N° 876/2016, la Unidad Operativa de Contratación, comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP). Al mismo tiempo, comunica la invitación a las siguientes firmas:

RUC	Nombre	Teléfono	E-mail
710122	TOMASA ROMAN GENEZ	445226/446637/983507222	cymarpropiedades@yahoo.es
298749	BERNABE SALVADOR NUÑEZ ARAUJO	086-32526	
3339343	EDGAR DANIEL NUÑEZ NUÑEZ	0786-234500	stefanya.35@hotmail.com

Sandra Basabe
Jefe de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública

Richard Torres Bóveda
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

RUC	Nombre	Teléfono	E-mail
530003	DERLIS LUIS PEREZ VILLALBA	08632005	
2211707	BENIGNA DEL PILAR RAMIREZ VILLASANTI	0786/234-105/0975/122-468	blachaparro@hotmail.com

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación verificó primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. Verificando, si el oferente cotizó todos los ítems indicados en la planilla de precios, 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta, observando que ésta se encuentre debidamente extendida, 3- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, son descalificadas las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presente en forma irregular.

Posteriormente se verificó que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Es de destacar, que de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 3.719/2.015 "Por el cual se modifican los artículos 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54,60, 61 y 64 del Decreto N° 21.909/2003", "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003,. "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 56 y 92, modificados por el Decreto N° 5.174/2.005, "Por el cual se modifican los artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 del Decreto N° 21.909/2.003", "Que reglamenta la Ley N° 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", en el Contenido del presente Informe de Evaluación, se incluyen y se hacen constar los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 4 DE ENERO DEL 2017, siendo las 08:45 horas, se procedió a realizar el acto de apertura de las ofertas recibidas, con presencia del Lic. Oscar Arias de la Unidad Operativa de Contrataciones, funcionario designado por Ministerio de la Defensa Publica para presidir el acto de apertura del LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE INDETERMINADO N° 27/2016 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE PILAR", I.D.N° 320.717 AD-REFERÉNDUM, A SER CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.

Se observa, que el funcionario interviniente ha procedido a abrir los sobres presentados dentro de los plazos de presentación de ofertas y en presencia de las personas que han asistido al acto de apertura de ofertas.

Sandra Basabe
Jefe de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública

Richard Torres Bóveda
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

Las ofertas cotizadas son las siguientes:

Nº	Oferente: Razón Social	Monto de Oferta en Guaraníes.
1	Edgar Núñez	-
2	Benigna Ramírez	-
3	Liliana Negrete de Jiménez	50.400.000

Las ofertas entregadas en fecha y hora establecida en la Carta de Invitación.

En el acta de Apertura de Sobres, se deja constancia de la verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Oferente Nº	Formulario de la Oferta debidamente firmado	Garantía de mantenimiento de la oferta	Documento que acredita la representación legal	Declaración Jurada Art. 40
1	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

En el acto de apertura de ofertas, se ha dejado constancia de observaciones sobre las ofertas presentadas por el Señor Edgar Núñez y la Señora Benigna Ramírez, en la que no se visualiza el precio unitario, por tal motivo, no se puede saber el precio unitario de las respectivas ofertas.

2. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se efectuaron consultas al oferente.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° Método de evaluación del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas", que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único,

Sandra Basabe
Jefe de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública

Richard Torres Bóveda
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

Lic. Walter Avalos
Ministerio de la Defensa Pública

preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo tanto, es de destacar, que el análisis de las ofertas presentadas, se basó únicamente en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado (Carta de Invitación del Llamado); y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y de carácter sustancial ya mencionados anteriormente, se ha utilizado el criterio "cumple" o "no cumple" " de acuerdo a lo indicado en el numeral 20 de las condiciones de la Licitación, que menciona que para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los criterios resumidos en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES **Oferente Liliana Inés Negrete de Jiménez**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Formulario de Oferta La Oferente **Liliana Inés Negrete de Jiménez,** presentó Formulario de Oferta, la cual no se encuentra debidamente completado en letras y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por la Señora **Liliana Inés Negrete de Jiménez**, en su carácter de propietario. Se observa en su oferta, que se cotiza el ítem indicado en la planilla de precios, siendo su oferta total de Gs. 50.400.000.- (Guaraníes cincuenta millones cuatrocientos mil).	**NO CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta La oferente **Liliana Inés Negrete de Jiménez** presentó Declaración Jurada de	**NO CUMPLE**

Jefe de Dpto. Estudios y Proyect
Ministerio de la Defensa Pública

Richard Torres Bóveda
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA-

Lic. Walter Avalos
Ministerio de la Defensa Pública

Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida en el Formulario Estándar previsto al Efecto, no posee fecha de emisión, en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Pública por el 3% del total de su oferta. Es decir, se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el punto Nº 13 del Anexo 1 de la Carta de Invitación y de las Instrucciones a los Oferentes y cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identidad del tomador u oferente, a nombre del Ministerio de la Defensa Pública, con todo los datos mencionados más arriba.	
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. **Documentos que acrediten la identidad del oferente:** Presentó copia de cedula de identidad Nº 1.452.958 a nombre de **Liliana Inés Negrete de Jiménez** que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. Presentó copia de cedula de identidad Nº 1.452.958 a nombre de **Liliana Inés Negrete de Jiménez** y Escritura Publica 69, Folio 108, del Protocolo de la División Civil, Sección "A" del Registro Notarial Nº 803 de 02 de mayo del 2001, que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Presentó copia de cedula de identidad Nº 1.452.958 a nombre de **Liliana Inés Negrete de Jiménez**	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Se presentó declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por su apoderado legal, Presento copia de cedula de identidad Nº 1.452.958 a nombre de **Liliana Inés Negrete de Jiménez,** según consta en su carpeta de presentación de oferta. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se abstienen de	**NO CUMPLE**

Lic. Walter Avalos
Ministerio de la Defensa Pública

Sandra Basabe
Jefe de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública

Richard Torres Bóveda
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.	
Se ha verificado, que los representantes del oferente, los miembros de su Directorio, así como su apoderado legal , no registran datos según información del SINARH al 2016, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.	**CUMPLE**

Del análisis de las documentaciones, se concluye que la oferente a nombre de **Liliana Inés Negrete de Jiménez**, no cumple con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado (Carta de Invitación), es decir, su Carta Oferta no fue completada correctamente, su Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta no posee fecha de presentación, su Formulario de Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato se encuentra en blanco.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES **Oferente Benigna del Pilar Ramírez**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Formulario de Oferta La Oferente **Benigna del Pilar Ramírez**, presentó Formulario de Oferta, la cual no se encuentra debidamente completado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por la Señora **Benigna del Pilar Ramírez**, en su carácter de propietario. Se observa en su oferta, no se cotiza el ítem indicado en la planilla de precios.	**NO CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta La oferente **Benigna del Pilar Ramírez** presentó Declaración Jurada de Mantenimiento en blanco.	**NO CUMPLE**
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. **Documentos que acrediten la identidad del oferente:** Presentó copia de cedula de identidad N° 2.211.707 a nombre de **Benigna del Pilar Ramírez** que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	**CUMPLE**

Sandra Basabe
Jefe de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública

Richard Torres Bóveda
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

Lic. Walter Avalos
Ministerio de la Defensa Pública

Presentó copia de cedula de identidad Nº 2.211.707 a nombre de **Benigna del Pilar Ramírez** y Escritura Publica 32, Folio 78, del Protocolo de la División Comercial, Sección "B" del Registro Notarial Nº 872 de 31 de diciembre del 2013, que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Presentó copia de cedula de identidad Nº 2.211.707 a nombre de **Benigna del Pilar Ramírez.**	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Se presentó declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por su apoderado legal, Presento copia de cedula de identidad Nº 2.211.707 a nombre de **Benigna del Pilar Ramírez,** según consta en su carpeta de presentación de oferta. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se abstienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.	**NO CUMPLE**
Se ha verificado, que los representantes del oferente, los miembros de su Directorio, así como su apoderado legal , no registran datos según información del SINARH al 2016, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.	**CUMPLE**

Lic. Walter Avalos
Ministerio de la Defensa Pú

Del análisis de las documentaciones, se concluye que la oferente a nombre de **Benigna del Pilar Ramírez**, no cumple con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado (Carta de Invitación), es decir, su Carta Oferta no fue completada correctamente, su Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta no posee fecha de

Sandra Basabe
Jefe de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública

Richard Torres Bóveda
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

presentación, su Formulario de Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato se encuentra en blanco.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES **Oferente Edgar Daniel Núñez Núñez**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Formulario de Oferta La Oferente **Edgar Daniel Núñez Núñez**, presentó Formulario de Oferta, la cual no se encuentra debidamente completado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por la Señora **Edgar Daniel Núñez Núñez**, en su carácter de propietario. Se observa en su oferta, no se cotiza el ítem indicado en la planilla de precios.	**NO CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta La oferente **Edgar Daniel Núñez Núñez** presentó Declaración Jurada de Mantenimiento en blanco.	**NO CUMPLE**
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. **Documentos que acrediten la identidad del oferente:** Presentó copia de cedula de identidad N° 3.339.343 a nombre de **Edgar Daniel Núñez Núñez** que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. Presentó copia de cedula de identidad N° 3.339.343 a nombre de **Edgar Daniel Núñez Núñez** y Escritura Publica 42 de 24 días del mes de enero del 2015, que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Presentó copia de cedula de identidad N° 3.339.343 a nombre de **Edgar Daniel Núñez Núñez.**	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.**	**NO CUMPLE**

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Púb

Sandra Basabe
Jefe de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública

Richard Torres Bóveda
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Se presentó declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por su apoderado legal, Presento copia de cedula de identidad Nº 3.339.343 a nombre de **Edgar Daniel Núñez Núñez,** según consta en su carpeta de presentación de oferta. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se abstienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.	
Se ha verificado, que los representantes del oferente, los miembros de su Directorio, así como su apoderado legal , no registran datos según información del SINARH al 2016, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.	**CUMPLE**

Del análisis de las documentaciones, se concluye que la oferente a nombre de **Edgar Daniel Núñez Núñez**, no cumple con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado (Carta de Invitación), es decir, su Carta Oferta no fue completada correctamente, su Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta no posee fecha de presentación, su Formulario de Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato se encuentra en blanco.

Verificadas las documentaciones básicas y analizadas la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y luego de concluir que los oferentes no cumplen con la presentación de los documentos sustanciales, estas ofertas, deben ser rechazas.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

La Oferente **LILIANA INÉS NEGRETE DE JIMENEZ** no cumple con la presentación de los siguientes documentos establecidos en la Carta de Invitación del Llamado, no cumple con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado (Carta de Invitación), es decir, su Carta Oferta no fue completada correctamente, su Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta no posee fecha de presentación, su Formulario de Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato se encuentra en blanco. Por lo tanto, esta oferta debe ser rechaza.

Sandra Basabe
Jefe de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública

Richard Torres Bóveda
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Lic. Walter Avalos
Ministerio de la Defensa Pública

La Oferente **BENIGNA DEL PILAR RAMIREZ** no cumple con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado (Carta de Invitación), es decir, su Carta Oferta no fue completada correctamente, su Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta no posee fecha de presentación, su Formulario de Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato se encuentra en blanco. Por lo tanto, esta oferta debe ser rechaza

El oferente **EDGAR DANIEL NÚÑEZ NÚÑEZ**, no cumple con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado (Carta de Invitación), es decir, su Carta Oferta no fue completada correctamente, su Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta no posee fecha de presentación, su Formulario de Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato se encuentra en blanco. Por lo tanto, esta oferta debe ser rechaza.

Por lo expuesto más arriba, salvo mejor parecer de la superioridad, se recomienda, se declare Desierta el LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE DE INDETERMINADO N° 27/2.016 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE PILAR – AD REFERENDUM" ID N° 320.717 "De conformidad al inciso b) del Artículo 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA de la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas" que establece que: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ....* ***b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas****".*

"De conformidad al numeral 3) del Artículo 60. EVALUACION DE OFERTAS de la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas" que establece que: *"Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:...* ***3) "Los poderes o documentos que acredítenla representación del Oferente sean suficientes y adecuados****"*

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del informe a los veinte días del mes de enero del año dos mil diez y siete.

Richard Torres Bóveda
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA-

Sandra Basabe
Jefe de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública